

---

## **Temas de Actualidad Impositiva Enero 2024**

### **Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes (Monotributo). Valores Vigentes 2024**

---

Ciudad de Buenos Aires, 19 de enero de 2024.-

A partir del primero de enero de 2024 tienen vigencia los nuevos valores para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, tanto los topes de ingresos brutos, precio unitario de venta, como así también los montos de la obligación mensual.

**Por esta vía les acercamos los nuevos valores, que se adjuntan como anexo para su mejor lectura.**

**Referencias del Anexo:**

(\*) No ingresarán el impuesto integrado los trabajadores independientes promovidos o inscriptos en el Registro Nacional de Efectores. Tampoco lo harán quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas cuando sus ingresos brutos no superen la suma máxima establecida para la categoría A.

(\*\*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (excepto algunas excepciones).

(\*\*\*) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

- ✓ Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales.
- ✓ Los menores de 18 años.
- ✓ Los contribuyentes que adhieron al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles.
- ✓ Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo.
- ✓ Quienes se jubilaron por leyes anteriores al 07/1994 (N° 18.037 y N° 18.038), es decir jubilados hasta el 06/1994.
- ✓ Los jubilados (por leyes anteriores o ley actual) quedan exceptuados de ingresar aportes a la obra social.

(\*\*\*\*) Estarán exentos del pago del impuesto integrado, los monotributistas de las categorías A y B, siempre que no obtengan ingresos por:

- ✓ Trabajo en relación de dependencia, cargos públicos, jubilaciones, pensiones o retiros.
- ✓ Dirección, administración o conducción de sociedades.
- ✓ Locación de bienes muebles o inmuebles.
- ✓ Prestaciones e inversiones financieras, compraventa de valores mobiliarios y de participaciones en las utilidades de sociedades.

(\*\*\*\*\*) Afiliación individual a obra social, sin adherentes. Por cada adherente, además, deberá ingresarse ese mismo importe.

Aprovechamos el envío para recordar que en el mes que corre está la obligación de realizar la recategorización semestral por periodo devengado de Enero a Diciembre 2023. Siendo la fecha de vencimiento el día **05 de febrero de 2024 (fecha extendida por la RG (AFIP) 5480/2024)**.

Estamos a su disposición ante cualquier consulta.

Saludos cordiales,

**Departamento de Consultoría Tributaria**

**CASAL, VECCHI, RODRIGUEZ SPUCH y Asoc. S.R.L.**

1

Categ.	Ingresos brutos (*)	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Sup. Afectada (**)	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Precio unitario máximo para venta de cosas muebles	Impuesto integrado		Aportes al SIPA (***)	Aportes obra social (****)	Total	
								Locaciones y prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles			Locaciones y prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
<b>A</b>	\$ 2.108.288,01	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	\$ 485.448,92	\$ 180.589,67	\$ 1.047,86	\$ 1.047,86	\$ 4.623,27	\$ 6.457,26	\$ 12.128,39	\$ 12.128,39
<b>A exento (****)</b>	\$ 2.108.288,01	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	\$ 485.448,92	\$ 180.589,67	-	-	\$ 4.623,27	\$ 6.457,26	\$ 11.080,53	\$ 11.080,53
<b>B</b>	\$ 3.133.941,63	No excluida	No requiere	Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	\$ 485.448,92	\$ 180.589,67	\$ 2.018,89	\$ 2.018,89	\$ 5.085,60	\$ 6.457,26	\$ 13.561,75	\$ 13.561,75
<b>B exento (****)</b>	\$ 3.133.941,63	No excluida	No requiere	Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	\$ 485.448,92	\$ 180.589,67	-	-	\$ 5.085,60	\$ 6.457,26	\$ 11.542,86	\$ 11.542,86
<b>C</b>	\$ 4.387.518,23	No excluida	No requiere	Hasta 60 m2	Hasta 6700 Kw	\$ 970.897,79	\$ 180.589,67	\$ 3.452,09	\$ 3.190,00	\$ 5.594,16	\$ 6.457,26	\$ 15.503,51	\$ 15.241,42
<b>D</b>	\$ 5.449.094,55	No excluida	No requiere	Hasta 85 m2	Hasta 10000 Kw	\$ 970.897,79	\$ 180.589,67	\$ 5.671,23	\$ 5.239,75	\$ 6.153,58	\$ 7.673,13	\$ 19.497,94	\$ 19.066,46
<b>E</b>	\$ 6.416.528,72	No excluida	No requiere	Hasta 110 m2	Hasta 13000 Kw	\$ 1.209.769,40	\$ 180.589,67	\$ 10.787,67	\$ 8.368,13	\$ 6.768,94	\$ 9.389,36	\$ 26.945,97	\$ 24.526,43
<b>F</b>	\$ 8.020.660,90	No excluida	No requiere	Hasta 150 m2	Hasta 16500 Kw	\$ 1.213.622,14	\$ 180.589,67	\$ 14.840,88	\$ 10.926,38	\$ 7.445,83	\$ 10.850,90	\$ 33.137,61	\$ 29.223,11
<b>G</b>	\$ 9.624.793,05	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 1.456.346,67	\$ 180.589,67	\$ 18.878,58	\$ 13.623,24	\$ 8.190,41	\$ 11.625,96	\$ 38.694,95	\$ 33.439,61
<b>H</b>	\$ 11.916.410,45	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 1.941.795,53	\$ 180.589,67	\$ 43.150,91	\$ 33.442,08	\$ 9.009,45	\$ 13.951,15	\$ 66.111,51	\$ 56.402,68
<b>I</b>	\$ 13.337.213,22	Venta de Bs. muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 1.941.795,53	\$ 180.589,67	-	\$ 53.938,71	\$ 9.910,39	\$ 17.272,86	-	\$ 81.121,96
<b>J</b>	\$ 15.285.088,04	Venta de Bs. muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 1.941.795,53	\$ 180.589,67	-	\$ 63.385,73	\$ 10.901,43	\$ 19.332,31	-	\$ 93.619,47
<b>K</b>	\$ 16.957.968,71	Venta de Bs. muebles	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 1.941.795,53	\$ 180.589,67	-	\$ 72.817,31	\$ 11.991,57	\$ 22.155,77	-	\$ 106.964,65